

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)**
**EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY 20.898.**



REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA



REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE

**VIÑA DEL MAR****REGIÓN: V**

Nº DE CERTIFICADO
6/2018
FECHA DE APROBACIÓN
12/04/2018
ROL S.I.I.
4601- 60

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art 8º de la Ley N° 20.898.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° RT2 2018 000599 de fecha 12/01/20
 C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6º de la Ley N° 20.898
 D) El giro de ingreso municipal N° 7337769 de fecha 06/04/2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente correspondiente a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 68,26 m² destinado a OFICINA DE SERVICIOS PROFESIONALES ubicada en CALLE LAS CAMELIAS CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 16 Lote N° 16 manzana A localidad o loteo VIÑA DEL MAR sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VILLALÓN TAPIA VICTOR	4.359.908-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
PIZARRO ROJAS JOSE ELIAS	15.973.555-9

NOTA: según letra C) artículo 6º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.
 PERMISO PRIMITIVO: PON N°139/1998, ROE 457/1988. SUPERFICIE 65 M2.

REFULARIZACION MICROEMPRESA LEY 20.898 SUPERFICIE: 68, 26M2.

DESTINO: OFICINA DE SERVICIOS PROFESIONALES.



JORGE SANDO VASQUEZ HEGGIE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE